



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término para subsanar la demanda. Sírvase proveer. Puerto Asís, 09 de marzo de 2023.

ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO**

Auto Interlocutorio No. 257

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 09 DE MARZO DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) BRENDA CASTAÑO AVILA, en representación de su hijo J.D.C.L.
DEMANDADO	EDINSON ARLEY LEYTON TRUJILLO
RADICADO	865683184001-2023-00019-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que el 6 de marzo 2023 a las 5:00 p. m, feneció el término otorgado al extremo demandante en auto interlocutorio No. 186 del 21 de febrero de 2023 y notificado mediante estado electrónico del 22 del mismo mes y año, para que subsanara las falencias advertidas, ante lo cual dicha parte guardó silencio.

Por lo tanto, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., en cuanto a rechazar la demanda sin necesidad de ordenar la entrega a la parte interesada de los documentos anexos con la misma por haberse presentado de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecutivo de alimentos instaurada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo, doctora María Alejandra Burbano Prieto, actuando en representación de la menor J.D.C.L.¹, en contra del señor Édinson Arley Leyton Trujillo Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: En firme ese auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias con los respectivos registros en el libro radicator digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad de la menor

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f4a101a0c32d6257212e42f626629c9d330442f4eddd8665314ff6d1c079aa**

Documento generado en 09/03/2023 01:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>